San Lorenzo, 21 de Diciembre del 2015.-

Señora
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la **Contratación Directa N° 02/2016 "SERVICIO DE CAFETERIA"** Contrato Abierto, PLURIANUAL – AD REFERENDUM, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de la oferta presentada, en la **Contratación Directa N° 02/2016,** de fecha de apertura de sobres a los quince días del mes diciembre del año dos mil quince.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **GRUPO DA VINCI S.A.**
- ✓ **CAFEPAR S.A.**
- ✓ **CAFÉ FICHA S.R.L.**
- ✓ **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**
- ✓ **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L.**

En fecha 9 de diciembre del cte. año, a las 10:40 horas se labra Acta de Prórroga conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15; debido a que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día martes 15 de diciembre del 2015, a las 10:40 horas; según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".*

Se hace constar que las firmas oferentes mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura; siendo la firma que ha presentado oferta en tiempo y forma el siguiente:

- ✓ ***DA VINCI S.A.***

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	DA VINCI S.A.
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	**CUMPLE**
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	**CUMPLE**
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
5	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**

Lic. Narciso Alarco
Jefe Dpto. Sub Unidades Administ
Dirección Operativa de Contratac

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes e integrantes de la firma **DA VINCI S.A.** constatándose que los mismos no registran datos; por tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO E FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

No fue necesario realizar ajustes por errores aritméticos.

A continuación se detalla el monto ofertado por la firma habilitada para la evaluación correspondiente:

1. DA VINCI S.A., ofertó en forma total para el **"SERVICIO DE CAFETERIA"** Contrato Abierto, PLURIANUAL – AD REFERENDUM, solicitado para esta Contratación Directa, la suma unitaria de **G. 10.000 (diez mil guaraníes)**, incluidos todos los impuestos correspondientes.

Seguidamente se procedió a analizar las ofertas presentadas; examinando la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas, emplazando al oferente en fecha 18 de diciembre del cte. año, según nota remitida por el Comité de Evaluación, la provisión de ciertos documentos requeridos según la Carta de Invitación, Anexo E Documentos de la Oferta, referente a:

DA VINCI S.A.

V. Otros documentos.

4. Certificado de Cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).

La firma ha dado respuesta en tiempo y forma a lo solicitado, conforme se describe en el Anexo E, adjunto al presente informe.

Consecutivamente se procedió a analizar la situación financiera de las firmas oferentes calificadas, considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación Punto 20, Inciso b); dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados conforme al siguiente cuadro:

DA VINCI S.A.

	2012	2013	2014	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
AC	2.965.999.546	4.495.222.112	5.030.386.561	4.163.869.406
PC	1.998.559.765	4.317.375.821	3.801.652.770	3.372.529.452
	1,48	**1,04**	**1,32**	**1,23**
ENDEUDAMIENTO				
PT	3.120.721.752	4.770.337.396	6.069.826.236	4.653.628.461
AT	6.057.590.190	8.061.771.785	9.703.501.858	7.940.954.611
	0,52	**0,59**	**0,63**	**0,58**
RENTABILIDAD				
C	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
UDI	184.906.929	265.173.035	205.082.109	218.387.358
	10,82	**7,54**	**9,75**	**9,16**

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Por lo tanto, este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa: *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; recomienda adjudicar el **"SERVICIO DE CAFETERIA"** Contrato Abierto, PLURIANUAL – AD REFERENDUM, solicitado por esta Contratación Directa a la firma oferente DA VINCI S.A., por un monto mínimo de G. 3***0.000.000 (treinta millones de guaraníes) y máximo de G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes),*** por ser la única oferta presentada, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Cabe hacer mención que el presente llamado es AD REFERENDUM – PLURIANUAL al Presupuesto designado para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017, por tanto los rubros presupuestarios a ser imputados están supeditados a dicha aprobación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Raquel Salinas
Jefa Dpto. Procesamiento y Evaluación de Pedidos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe de Dpto. de Subunidades Administrativas

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DA VINCI S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	
c) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA.**	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DA VINCI S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA.**	N/A

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

V. Otros documentos.	
1. *Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar Constancia de RUC a fin de determinar la antigüedad requerida.*	Cumple
2. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicio de cafetería, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	Cumple
3. *El Oferente deberá presentar copia de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.012, 2.013 y 2.014), clasificado en corriente y no corriente.*	Cumple
4. *Certificado de Cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada)*	Cumple
5. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*	N/A

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Lic. Raquel Salinas
Jefa Dpto. Procesamiento y Evaluación de Pedidos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe de Dpto. de Subunidades Administrativas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 02/2016 - "SERVICIO DE CAFETERIA" CONTRATO ABIERTO

PLURIANUAL - AD REFERENDUM

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	DA VINCI S.A.					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Servicio de Cafetería	N/A	N/A	Unidad	1	10.000	10.000
					PRECIO TOTAL		**10.000**

LIC. KARINA VERA CISNEROS
JEFA DPTO. DE GESTION DE ADQUISICIONES

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: DA VINCI S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 02/2016 - "SERVICIO DE CAFETERIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101701-001	Servicio de Cafeteria	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
								PRECIO TOTAL	10.000

Monto Mínimo 30.000.000
Monto Máximo 60.000.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

AD REFERENDUM AL EJERCICIO AÑO 2016 Y AÑO 2017

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones